

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

11901 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de información pública del procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales a cauce procedentes de las áreas de servicio Nº 96.393 y 96.394, situadas en la Ctra. A-49 pk 37 (ambas márgenes) en el TM de Chucena (Huelva). Expediente de ref.: VE0003/HU-7/2024.*

REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. con CIF/NIF: A80298839 solicita a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Procedencia de las aguas residuales: red de saneamiento de las Áreas de Servicio Nº 96.393 y 96.394.

Punto de vertido: Arroyo de Chucena (coordenadas UTMX: 729091; UTM Y: 4137447; Huso: 29, Datum: ETRS-89)

Volumen anual de vertido: 9.408 m³

Previa a su incorporación al Dominio Público Hidráulico, las aguas residuales serán sometidas a un tratamiento de depuración consistente en un tratamiento biológico (2 reactores SBR de oxidación) para las aguas residuales urbanas o asimilables y dos separadores de hidrocarburos con cámara de decantación primaria para las aguas procedentes de los puentes de lavado, que según consta en el proyecto estarán diseñados para 225 habitantes equivalentes y un caudal medio de 26 m³/día para las aguas residuales urbanas o asimilables y de 6 l/seg. para cada separador de hidrocarburos. Los lodos generados serán gestionados por empresa autorizada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, y sus modificaciones posteriores, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, quienes se consideren afectados por esta solicitud presenten las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Las alegaciones podrán ser presentadas electrónicamente a través del Registro Electrónico Común (REC) o, en el caso de personas físicas, presencialmente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica o de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI y correo electrónico. Le llegará un aviso al correo electrónico facilitado, informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadana, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Sevilla, 7 de abril de 2026.- Jefe de área, Juan Antonio Remedios Puerto.

ID: A260015062-1